



¡MENOS PREOCUPACIONES MÁS PLANIFICACIÓN!

FICHA DKV PROTECCIÓN FAMILIAR

¿QUÉ ES DKV PROTECCIÓN FAMILIAR?

Es una solución para minimizar las consecuencias emocionales de la familia ante el fallecimiento de un ser querido, cumpliendo a la vez con el objetivo de ayudar a familias tanto con las necesidades materiales como con los trámites del fallecimiento y tiene carácter vitalicio.

Además se complementa con una serie prestaciones económicas y asistenciales y servicios de salud que lo hacen uno de los seguros de decesos más completos del mercado.

¿POR QUÉ DKV PROTECCIÓN FAMILIAR?

La sociedad se encuentra desinformada de los pasos a seguir ante el fallecimiento de un ser querido. Añadido a la situación de desorientación y confusión que genera a las familias, se encuentra la inversión inesperada que suele requerir estos temas (posibles complicaciones por traslado, problemáticas de tipo legal, hereditario, etc.) que tienen un coste medio de 4.250 € sin incluir los gastos de traslado.

¿PARA QUÉ DKV PROTECCIÓN FAMILIAR?

Para tener la tranquilidad de contar con un seguro que ofrecerá un servicio personalizado y de calidad ante el fallecimiento de un familiar. Proporcionando DKV un especialista que coordinará todos los trámites necesarios.

¿QUÉ VENTAJAS OFRECE DKV PROTECCIÓN FAMILIAR?

Además de garantizar la prestación del servicio funerario elegido, DKV Protección Familiar ofrece:

- **Asistencia familiar:** un gestor profesional que acompañará al familiar en todo momento.
- **Asesoría jurídica:** Asesoramiento telefónico para consultas de carácter jurídico.
- **Atención al duelo:** asistencia psicológica durante este proceso.
- **Testamento on-line:** El cliente puede redactar sus últimas voluntades desde la comodidad de su casa.
- Se cubre la **repatriación al país de origen** de residentes extranjeros sin coste adicional.
- **Limpiezas dentales gratis** en espacios de salud
- **Servicio de planificación digital del propio funeral:** El cliente tendrá a su disponibilidad la posibilidad de definir sus deseos y facilitar la toma de decisiones a su familia, sobre como quiere que sea su ceremonia de despedida.
- **Gratis para menores de 4 años** y para mayores de 90 años.*
- **Gastos médicos de urgencia en el extranjero:** Viaja tranquilo con hasta 18.000 €
- **DKV Club Salud y Bienestar:** club exclusivo de servicios y descuentos en servicios médicos que más puedes necesitar.

*Para clientes con una antigüedad > 30 años. Que hayan adquirido su póliza a partir del 2013.

¿A QUÉ TARGET SE DIRIGE?

- Familias con renta media/baja.
- Persona sola (No quiere que su fallecimiento ocasione cargas ni obligaciones a parientes con los que tiene poca relación).
- Edad entre 25 y 65 años.
- Extranjeros residentes en España.
- Personas previsivas.
- Personas creyentes.

¿QUÉ COBERTURAS TIENE DKV PROTECCIÓN FAMILIAR?

DKV protección familiar tiene coberturas básicas (de obligada contratación) y opcionales.

COBERTURAS BÁSICAS:

1. Prestación del servicio funerario: Adaptado a los usos y costumbres de la localidad de residencia, para que puedas decidir el servicio que más se ajuste a tus deseos.

2. Capital regulador: Para cubrir posibles sobrecostos entre el servicio contratado y el finalmente prestado. Opciones: 5% - 10% - 15% y 20% del capital de prestación de servicio.

3. Traslado de libre elección de cementerio: Acondicionamiento y traslado del fallecido desde el lugar del óbito hasta cualquier localidad española.

4. Repatriación de residentes extranjeros: Acondicionamiento y repatriación del fallecido (extranjero residente en España) desde el lugar del óbito en España hasta el aeropuerto internacional más cercano al lugar de la inhumación del país de origen.

- Incluye viaje de ida y vuelta de un acompañante, desde el país de origen a España o viceversa.
- Garantía supeditada a la cobertura de Asistencia y gestionada por: Inter Partner Assistance 902 499 199.

5. Asistencia familiar: Servicio post-mortem prestado por un gestor de asistencia familiar que orienta y acompaña a la familia en todo el proceso: tramitación del servicio coordinación de gestiones administrativas y documentos oficiales tras el fallecimiento, asesoría jurídica, atención al duelo, etc.

6. Asistencia jurídica: El cliente tendrá un asesoramiento telefónico, atendido por un abogado, en consultas y trámites de carácter jurídico/legal, tanto en temas sucesorios como en cualquier otro asunto de la vida privada del cliente. Garantía gestionada por: Centro de Asistencia Jurídica D.A.S. Teléfono de contacto 935 202 259.

7. Asistencia psicológica al momento del duelo: La familia tendrá apoyo profesional durante este proceso, a nivel telefónico (durante un año) o presencial (hasta 3 sesiones).

8. Asistencia psicológica en cuidados paliativos:

- Atención telefónica especializada gratuita 24h./365 días, para asegurados y familiares en procesos de final de vida y paliativos.
- Hasta 5 sesiones presenciales en consulta psicológica.
- Posibilidad de más sesiones in situ o en consulta a precios especiales.

9. Gestión final de la vida digital (Borrado digital).

- Cancelación de las cuentas de correo electrónico del asegurado.
- Solicitud de baja del difunto en las redes sociales o cambio a cuenta conmemorativa.
- Tramitación de la baja o traspaso de blogs o webs del difunto, perfiles en foros, chats o páginas de búsqueda de pareja.
- Eliminación o traspaso de archivos almacenados en la nube.

10. Asistencia mundial básica:

- Traslado/repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y odontológicos de urgencia en el extranjero.
- Envío de medicamentos, consulta médica a distancia.

- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.
- Repatriación en caso fallecimiento en el extranjero (incl. Gastos de acompañante...).

¿QUÉ LIMITACIONES TIENE?

Repatriación de residentes extranjeros:

- Esta garantía no tiene validez en la modalidad de Prima Única
- Clientes con doble nacionalidad tienen un capital específico para esta cobertura.
- Urgencias en el extranjero hasta 18.000 € Límite estancias: 60 días.

COBERTURAS OPCIONALES

No contratables en prima única:

1. Prestación para gastos excepcionales: Cubre la atención a los familiares que deban desplazarse y alojarse.

2. Accidentes: Garantiza el pago de un capital (entre 1.000 y 60.000 €) en caso de fallecimiento e invalidez permanente y en cualquier tipo de accidente.

3. Asistencia mundial complementaria: Ampliación de la cobertura básica de repatriación por fallecimiento para estancias en el extranjero de larga duración. Incluye a los españoles expatriados con familiares residentes en España (también asegurados).

4. Hospitalización: prestación por cada día de ingreso hospitalario, por enfermedad, intervención quirúrgica o accidente (hasta 365 días)

5. Servi Plus: Incluye prestación dental por accidente (hasta 6.000 €) y acceso al Club de Salud, con líneas médicas especializadas y descuentos o precios especiales en servicios dentales, consultas médicas y tratamientos de bienestar y prevención de la salud.

Para conocer todos los servicios consultar <http://dkvseguros.com/servicios-salud>

COBERTURAS ADICIONALES: ASISTENCIA PLUS: DKV PROTECCIÓN FAMILIAR PLUS

El cliente puede obtener una asistencia plus adicional que ofrece:

1. Asistencia Sénior:

- Teleasistencia: Servicios de atención domiciliar para personas convalecientes que, deban estar inmovilizados (>7 días).
- Conservación de ADN: descuentos en extracción de ADN con fines preventivos y terapéuticos.

2. Asistencia Junior: Servicio de apoyo pedagógico a domicilio o en centro hospitalario para niños y adolescentes, de 6 a 16 años que deban permanecer inmovilizados por enfermedad o accidente.

3. Protección legal familiar: Cobertura jurídica que te protegerá en reclamación de daños y defensa legal en cuestiones del ámbito privado y familiar hasta un máx. de 2.000 € de gastos. Incluye además asesoramiento en Testamento Vital.

4. Asistencia integral mascotas: Información y asesoramiento gratuito telefónico permanente sobre mascotas (perros y gatos) y acceso a servicios y precios especiales inferiores al mercado incluyendo gestión de decesos de tu mascota hasta 250 €.

Además puedes elegir DKV Ecofuneral la modalidad de servicio funerario ecológico para reducir el impacto ambiental de tu última huella.

Un acto ético y responsable que incluye en tú legado la mejora medioambiental y la conservación del patrimonio natural.

Para lograr el mínimo impacto ambiental, todos los servicios DKV Ecofuneral utilizan:

- Féretros elaborados con maderas de certificación ecológica, barnices de base acuosa y textiles de fibra natural.
- Urnas biodegradables de materiales naturales o reciclados.
- Ornamentos vegetales sin espuma floral, metales, ni plásticos.
- Recordatorios de papel reciclado.

- Sábana 100% fibra natural con certificado sin tóxicos.

Priorizando:

- Simplicidad: evitando derroches y servicios superfluos.
- Planificación: reflexión previa para facilitar las decisiones en un momento tan delicado.

Consultar disponibilidad según provincia.

¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES DE PRIMA?

NUESTRO CLIENTE PUEDE ELEGIR ENTRE:

- **Modalidad prima natural (Anual Renovable):** Cada año se aplica la tasa correspondiente a la edad del asegurado en ese momento (entre 0 y 70 años), al alcanzar los 71 años, se transforma en nivelada vitalicia.
- **Modalidad prima seminatural:** Las primas se ajustan por períodos de 5 años (entre 0 y 70 años de edad del cliente. En el tramo 67-71 años se convierten en prima nivelada.
- **Modalidad prima nivelada:** Aplicable desde el inicio según edad del cliente, tasas invariables con independencia de edad y revalorización de primas y capitales.
- **Modalidad prima única:** Puede contratar esta modalidad, cualquier persona mayor de 70 años.

COBERTURAS COVID-19

¿Está cubierto el funeral por fallecimiento por COVID-19?

Sí.

La asistencia mundial en caso de urgencia, ¿Está incluida si es por contagio de COVID19?

Sí.

¿La asistencia psicológica telefónica en procesos paliativos, ¿Está incluida si es por COVID-19?

Sí.

Siendo extranjero residente en España y fallezco por COVID19, ¿Está incluida la repatriación?

Sí, realizaremos el traslado internacional siguiendo lo establecido en la legislación vigente, siempre que el país de destino autorice la recepción. También podría optarse por la incineración en España y el posterior traslado internacional de cenizas.